

Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

**C.C. PERSONAS TITULARES Y
ENCARGADAS DE LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a los trabajos inherentes a la Sesión de Instalación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria y la elección de sus Juntas de Representación en las 15 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que cuentan con Comisiones de Participación Comunitaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Coordinadoras de Participación Comunitaria (Reglamento).

Al respecto y con fundamento en los artículos 84; 86, fracciones I, IX y XI; 113, fracciones V; XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7, inciso B, fracción V; 113, 114, y 115 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII y XXXI, y 42, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, se les instruye para que, en el ámbito de competencia y atribuciones del Órgano Desconcentrado a su digno cargo, coadyuven con el seguimiento de la realización de las acciones conducentes para llevar a cabo la Sesión de Instalación conforme a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Para efectos de la presente Circular se entenderá por:

Término	Definición
Coordinadora	Coordinadora de Participación Comunitaria
COPACO	Comisiones de Participación Comunitaria
DD	Direcciones Distritales
DDCD	Dirección Distrital Cabecera de Demarcación
Junta de Representación	Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Plataforma Digital	Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Reglamento	Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadoras de Participación Comunitaria
Sesión de Instalación	Sesión de Instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

Término	Definición
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SEDICOP	Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria

2. El periodo para emitir la Convocatoria a la Sesión de Instalación, en la que se **elegirá mediante sufragio universal, libre, directo y secreto a las tres personas que integrarán a la Junta de Representación, comprenderá la primera quincena de julio de 2026.**

La instalación se llevará a cabo durante la segunda quincena de julio del mismo año.

Con independencia de la fecha en la que se celebre la Sesión de Instalación, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Reglamento, la gestión de las personas que integren la Coordinadora, así como la Junta de Representación iniciará el día de su instalación y concluirá de manera improrrogable el 31 de mayo de 2027.

3. En la Sesión de Instalación, las personas representantes asistentes **no podrán tratar algún asunto distinto a la instalación de la Coordinadora y la elección de las tres personas que integrarán la Junta de Representación.**

En ese sentido, si alguna de las personas representantes asistentes a la sesión manifiesta que es de su interés tratar algún asunto distinto, el personal adscrito a la DD brindará la orientación y asesoría para que el asunto de su interés sea tratado en una reunión posterior.

4. La Sesión de Instalación **será convocada por la DD**CD, con el apoyo y colaboración de las DD que conforman la demarcación territorial respectiva.
5. Corresponde a las DD conservar las evidencias que soporten el envío de información, así como los comunicados, requerimientos, respuestas y demás documentos que, por motivo de la presente Circular, se generen.
6. En la Sesión de Instalación contarán con voz y voto las personas integrantes de las COPACO únicamente que tienen la representación ante la Coordinadora para el periodo 2026-2027, de conformidad con lo previsto en los artículos 4, fracción XXI, 27, 28 y 47 del Reglamento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

II. ACTIVIDADES PARA REALIZAR POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES.

1. Les corresponde a las personas titulares o encargadas de la DDCD:

- a) Realizar las gestiones necesarias ante la Alcaldía para que se proporcione el espacio donde se llevará a cabo la Sesión de Instalación, así como definir la fecha y hora para su celebración, a partir de la emisión de la presente Circular.

Asimismo, deberán remitir copia de las comunicaciones realizadas a las cuentas de correo electrónico israel.garzon@iecm.mx y cuauhtemoc.lopez@iecm.mx, con copia de conocimiento al correo se.daod.documentos@iecm.mx.

- b) Emitir la **Convocatoria- Reglas de Operación (Anexo 1)**.

- c) Solicitar, a través de las cuentas de correo electrónico israel.garzon@iecm.mx y cuauhtemoc.lopez@iecm.mx, con copia de conocimiento a la cuenta se.daod.documentos@iecm.mx, la publicación del formato denominado Convocatoria Reglas de Operación en la Plataforma Digital. Para tal efecto, la Convocatoria deberá remitirse con al menos **cuatro días hábiles** de anticipación a la fecha de su celebración, a fin de llevar a cabo su difusión en dicha Plataforma.

- d) Presidir la Sesión de Instalación, en coordinación con las personas titulares o encargadas de las DD que convergen en el ámbito territorial de la demarcación correspondiente.

- e) Designar a la persona que desempeñará las funciones de secretaria durante la Sesión de Instalación, de entre las personas Secretarías de Órgano Desconcentrado o cualquier otra persona integrante del SPEN adscrita a la o las DD que convergen en la misma demarcación territorial.

- f) Tomar protesta, tanto a las personas integrantes de la Coordinadora, así como a quienes integren la Junta de Representación, conforme a las **Propuestas de toma de protesta (Anexo 2)**.

- g) Entregar de manera individual la **Constancia correspondiente (Anexo 3)** a las personas integrantes de la Junta de Representación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

h) Dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a la celebración de la Sesión de Instalación, deberán:

- Elaborar, firmar y sellar el **Acta Circunstanciada de la Sesión de Instalación (Anexo 4)**. Dicha acta será el primer documento que forme parte del archivo de la próxima Junta de Representación.
- Elaborar la versión susceptible de publicación de la **Lista de Asistencia a la Sesión de Instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria (Anexo 5)**.¹
- A través de un archivo formato *pdf*, se debe remitir el acta, firmada y sellada, junto con la versión susceptible de publicación de la Lista de Asistencia, a las cuentas de correo israel.garzon@iecm.mx y cuauhtemoc.lopez@iecm.mx
- Remitir a la cuenta de correo cuauhtemoc.lopez@iecm.mx al menos 4 fotografías en formato *JPEG* de la Sesión de Instalación.

i) Supervisar las actividades correspondientes a la entrega del archivo que se generó durante la gestión de la Junta de Representación 2025-2026 conforme a las instrucciones que se proporcionan en el apartado III. **ENTREGA DEL ARCHIVO DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** de la presente Circular.

2. Les corresponde a las personas titulares o encargadas de las DD:

- a) Remitir, a través de correo electrónico en archivo *pdf*, la Convocatoria-Reglas de Operación a las personas representantes de las COPACO 2026-2029 comprendidas en su ámbito territorial.
- b) Informar a la DDCD que se convocó a la totalidad de las personas representantes de las COPACO 2026-2029 de su ámbito territorial a la celebración de la Sesión de Instalación y, de presentarse el caso, indicar

¹ Conforme al Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y órganos de Representación Ciudadana, tanto las personas titulares o encargadas del despacho de las DD como las personas servidoras públicas adscritas al Órgano Desconcentrado son responsables del tratamiento a los datos personales que contengan las Convocatorias, Actas y sus Anexos, así como de algún otro documento que generen las personas integrantes de la Junta de Representación, en consecuencia, **la exposición indebida de algún dato personal puede dar inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa**, por lo que se recomienda ser sumamente diligentes y tener el mayor cuidado en la documentación que se publique en la *Plataforma Digital de Participación*, toda vez que expuesta la información o los datos implica un alto riesgo de incurrir en alguna falta, aun cuando se proceda con el retiro inmediato del documento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

las circunstancias por las cuales no se convocó a una determinada COPACO.

- c) Dirigir la Sesión de Instalación en compañía de la persona titular o encargada de la DDCD.
3. Les corresponde a las personas titulares o encargadas de las DDCD y DD:
- a) Coordinarse para conocer fecha, hora y lugar en la que se celebrará la Sesión de Instalación.
 - b) Publicar en los estrados físicos de la DD, la Convocatoria-Reglas de Operación.
 - c) Foliar las **Cédulas de Votación (Ver Anexo 6)** para la elección de quienes integrarán la Junta de Representación.
 - d) En caso de empate en la elección, foliar las **Cédulas para la(s) ronda(s) de votación. (Ver Anexo 7).**
 - e) Coordinarse entre sí para el adecuado desarrollo de la Sesión de Instalación.
 - f) Acordar qué personas funcionarias adscritas a las DD, que convergen en la demarcación, realizarán diversas tareas en la Sesión de Instalación, entre otras, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:
 - I. Instalar las mesas de registro de asistencia por DD. El listado de las personas representantes de COPACO se obtendrá a través del SEDICOP.
 - II. Dar cuenta a la persona que funja como secretaria de la Sesión de Instalación, del total de personas representantes que registraron su asistencia después de haber iniciado la sesión.
 - III. Armar y colocar las urnas y/o mamparas en un lugar visible y accesible al interior del recinto, donde se realizará la Sesión de Instalación.
 - IV. Instalar al interior del recinto una **mesa de registro de candidaturas.**
 - V. Entregar a las personas interesadas la **Solicitud de registro (Anexo 8)** previa identificación.
 - VI. Recibir las solicitudes de registro.
 - VII. Asentar el número que se asignará a cada registro de candidatura.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

- VIII. Asentar el nombre de la persona candidata en la **Lista de solicitudes de registro de candidaturas para contender en la elección de las tres personas que integrarán la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria (Anexo 9).**
- IX. Proporcionar a las personas asistentes con derecho a voto la cédula de votación respectiva.
- X. Indicar a las personas representantes la forma en la que se desarrollará la elección.
- XI. Informar a las personas representantes asistentes que, de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento, y con el propósito de garantizar la integración paritaria de la Junta de Representación, se elaborará una lista por cada género con las personas integrantes de la Coordinadora de Participación presentes que manifiesten su interés en integrar dicho órgano; en caso de existir personas **no binarias, estas se integrarán a la lista de hombres**. La votación se realizará por una persona de cada lista y la integración de la Junta de Representación se efectuará de manera alternada por género, **iniciando con una mujer**, en observancia de los principios de igualdad sustantiva y paridad previstos en los artículos 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, Apartado C, párrafo primero, de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- XII. Realizar el escrutinio y cómputo de la votación emitida.
4. La votación que reciba cada una de las candidaturas que se registren, **únicamente tendrá efectos para la integración de la Junta de Representación**; en consecuencia, no se empleará para otro procedimiento que lleve a cabo la Coordinadora.
5. En caso de ser necesario, se podrá nombrar hasta dos personas integrantes de la Coordinadora, para que auxilien los trabajos de la Junta de Representación, la cual podrá realizarse en una reunión posterior. En ese sentido y para facilitar el procedimiento de elección de las personas auxiliares, se proporciona una propuesta de cédula de votación² (**Ver Anexo 10**), **aunque podrán ser elegidas conforme al procedimiento que apruebe la Coordinadora a propuesta de la Junta (Artículo 59).**

² La elección de las personas que auxilien la Junta de Representación en la conducción de los trabajos se encuentra sujeta a las cargas de trabajo que se tengan que realizar.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

III. ENTREGA DEL ARCHIVO DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las DDCCD desarrollarán las actividades de apoyo y supervisión en la entrega del archivo que las personas integrantes de la Junta de Representación 2025-2026 generaron durante su gestión, conforme a las consideraciones e indicaciones siguientes:

1. El Archivo de la Junta de Representación contará con los originales del total de registro de propuestas, toma de decisiones y toda documentación que se haya generado al interior de las áreas de trabajo de la Coordinadora.
2. Previo a la Sesión de Instalación, la persona titular o encargada de la DDCCD designará a la persona funcionaria de estructura que efectuará las actividades de apoyo y supervisión para la entrega del archivo generado por la Junta de Representación.
La persona designada deberá ponerse en contacto con las personas que integraron la Junta de Representación 2025-2026 para invitarlas a la sede de la DDCCD con la documentación original con la que cuente para orientarles en la integración del archivo.
3. Posterior a la comunicación del numeral 2, la persona titular o encargada de la DDCCD convocará por correo electrónico o por oficio a la persona que tiene el resguardo del archivo para que asista a la Sesión de Instalación.
4. Al término de la Sesión de Instalación, la persona que tiene el resguardo del archivo lo entregará a las personas que conformen la Junta de Representación 2026-2027.
5. La entrega-recepción del archivo quedará asentada en el Acta Pormenorizada de la entrega-recepción del Archivo que se generó durante la gestión de la Junta de Representación de la Coordinadora 2025-2026 (**Anexo 11**).
6. Las personas que integren la Junta de Representación 2026-2027 y la persona que tuvo el resguardo del archivo elaborarán el Acta Pormenorizada con la asesoría y apoyo de la persona designada por la titular o encargada de la DDCCD.
7. Si por alguna circunstancia no fuera posible realizar la entrega del archivo al término de la *Sesión de Instalación*, la persona titular o encargada de la DDCCD convocará para que se efectúe la entrega dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la sesión.
8. El Acta Pormenorizada que se elabore, se anexará al archivo de la Coordinadora y se deberá remitir copia a las cuentas de correo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



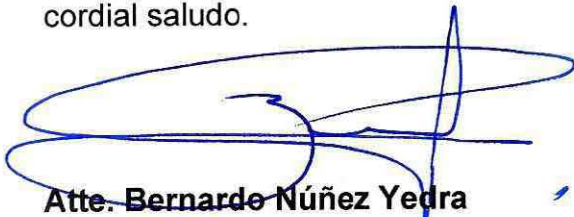
Ciudad de México, 29 de junio de 2026

CIRCULAR No. 40

israel.garzon@iecm.mx y cuauhtemoc.lopez@iecm.mx, con copia de conocimiento a la cuenta se.daod.documentos@iecm.mx.

Por último, para tratar cualquier asunto relacionado con la presente Circular podrán comunicarse con las personas servidoras públicas CC. **Israel Garzón García** y/o **Cuauhtémoc Ricardo López Pérez**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, a los correos electrónicos israel.garzon@iecm.mx y cuauhtemoc.lopez@iecm.mx o bien a las extensiones de las dos últimas 4829 y 4853.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ara su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento y seguimiento.
Lcda. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
Lcda. Iveth Morales Leal. Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo. Para su publicación en la página Institucional
Archivo.

Validó	Jorge Alberto Lamas Valverde ✓ Monica Yarelli López Hernández Araceli Ramírez López
Revisó	Marco Iván Vargas Cuellar
Elaboró	José Enrique Dupré Arámburu
Folio	3006

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

